



RESOLUCIÓN CS N° 054/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAR 2005

Expediente N° 2.509/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales los consejeros superiores Lorgio MERCADO FUENTES, José O. ADAMO y Mario A. CEJAS presentan propuesta de cronograma y presupuesto del Proyecto de Adecuación a la Ley N° 19.587 (Dcto. 351/79 y modificatorias), y

CONSIDERANDO:

Que las actividades que se prevén desarrollar en el marco del proyecto, se encuentran: reuniones de docentes; selección de alumnos que participarán hasta la etapa N° 3; organización de los comités específicos; formulación de acuerdos y compras de equipamientos.

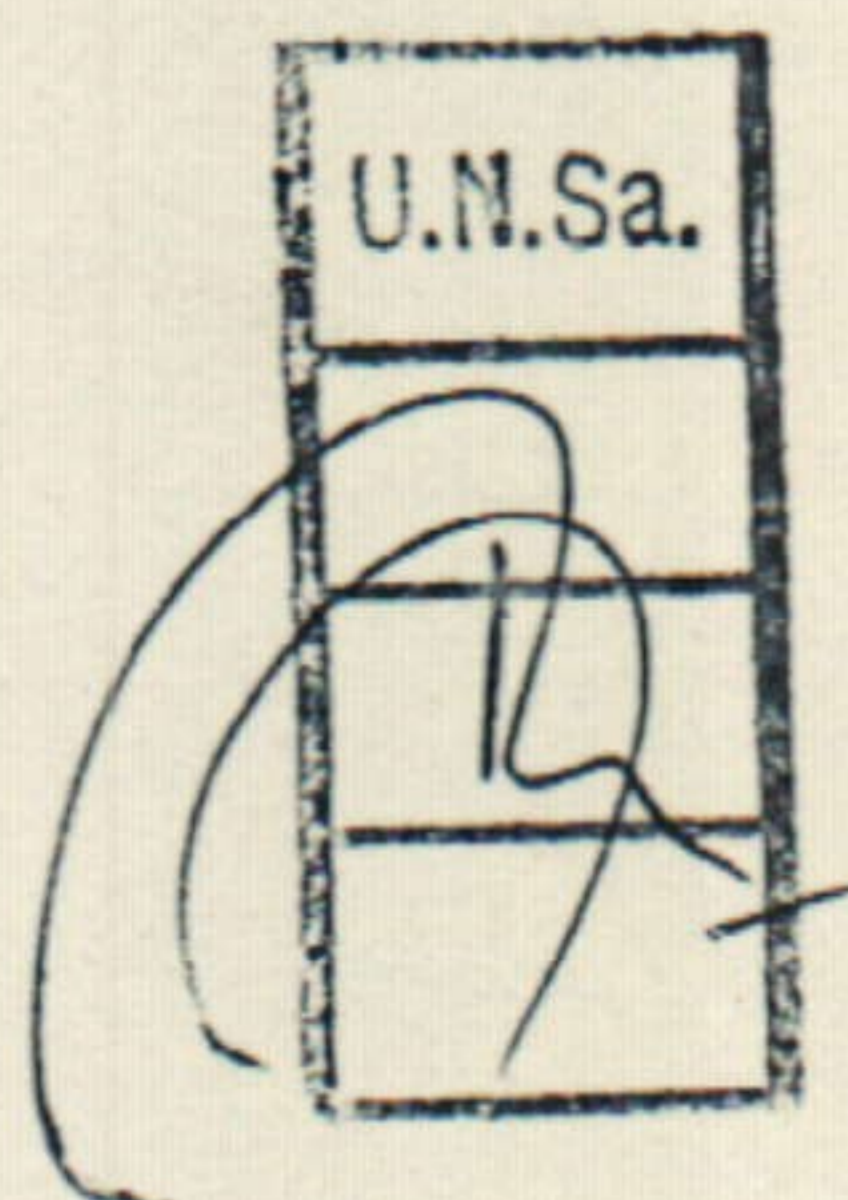
Que este Cuerpo entiende imprescindible realizar el relevamiento de riesgos y diagnóstico de la situación actual por cada Facultad y su área de influencia, en cumplimiento de la legislación vigente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 19/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 3 de marzo de 2005)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), detraibles de las economías de personal, para realizar en el plazo de cuatro (4) meses el Proyecto "Adecuación a la Ley N° 19587 y destinados al pago de honorarios a tres docentes de la Facultad de Ingeniería y compras de materiales e insumos para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA